



Ajuntament del Campello

ACTA 3/2008

SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 28-02-2008

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de la Villa de El Campello, siendo las doce horas y siete minutos del día veintiocho de febrero de dos mil ocho, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

- D. Juan Ramón Varó Devesa (PP)

PP :

- D. Juan José Berenguer Alcobendas
- D. Alejandro Collado Giner
- D^a Francisca Carratalá Carmona
- D^a M^a Lourdes Llopis Soto
- D. Vicente Rubio Vaello
- D^a Lorena Baeza Carratalá
- D. David Marcel Caler Roda
- D^a Elisabeth Basto Gómez
- D^a María Cámara Marín
- D^a Noelia García Carrillo

PSOE:

- D. José Ramón Varó Reig
- D. Juan Francisco Pastor Santonja
- D. Pedro Luis Gomis Pérez
- D^a Mercedes Sánchiz Baell
-
- D. Antonio Emilio Lledó Caturla
- D^a M^a de los Ángeles Jiménez Belmar

D^a M^a del Remedio Gras Chinchilla



Ajuntament del Campello

BNV :

- D. Mario Alberola Marco
- D. Antonio Calvo Marco

EU-EV :

- D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez

Interventora :

- D^a María Dolores Sánchez Pozo

Oficial Mayor:

- D. Carlos del Nero Lloret, que da fe del acto.

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación actas sesiones anteriores (**1/2008**, de 24-01-08).
- 2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local (**1/2008**, de 07-01-08; **2/2008**, de 21-01-08; **3/2008**, de 28-01-08; **4/2008**, de 04-02-08; **5/2008**, de 11-02-08 y **6/2008**, de 18-02-08) y de Resoluciones de la Alcaldía (**0126-08** a la **0580-08**), a efectos del control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.
- 3.- PLANEAMIENTO-GESTIÓN. Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector SUP-6 Río Seco de El Campello. Exposición Pública. Expte. 121-20/2000.
- 4.- PLANEAMIENTO-GESTIÓN.- Modificación Puntual del Plan General, para la ampliación de normativa y recalificación de una parcela en Coveta Fumà. APROBACIÓN PROVISIONAL. Expediente 121-25/2006
- 5.- PERSONAL. Dar cuenta acuerdo Junta de Gobierno Local sobre Convenio de prácticas con el Instituto Universitario de Tecnología Nice-Cote D'Azur.
- 6.- PERSONAL. Propuesta nombramiento Juez de Paz sustituto.



Ajuntament del Campello

7.- SERVICIOS SOCIALES. Becas comedor escolar, noviembre-diciembre 2007.

8.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

9.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

El indicado orden se desarrolla como sigue:

1.- Aprobación actas sesiones anteriores (1/2008, de 24-01-08).

Se aprueba por unanimidad el acta 1/2008, de 24-01-08.

2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local (1/2008, de 07-01-08; 2/2008, de 21-01-08; 3/2008, de 28-01-08; 4/2008, de 04-02-08; 5/2008, de 11-02-08 y 6/2008, de 18-02-08) y de Resoluciones de la Alcaldía (0126-08 a la 0580-08), a efectos del control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

Los concejales asistentes quedan enterados de que tales actas y Resoluciones han quedado sometidas a conocimiento de los Concejales mediante su introducción en el sistema informático accesible por los grupos políticos municipales (INTRANET).

3.- PLANEAMIENTO-GESTIÓN. Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector SUP-6 Río Seco de El Campello. Exposición Pública. Expte. 121-20/2000.

Al inicio de este punto se ausenta de la sesión D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP).

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Territorio y Vivienda, D. Vicente Rubio Vaello, que dice así:

“Visto el expediente de referencia, se ha emitido por los Servicios de Planeamiento y Gestión informe con el siguiente tenor:

El 31 de enero de 2008 se presenta petición por D. Ramón Segarra Aniorte, como Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico del SUP/6 propuesta de modificación puntual del Plan Parcial del Sector SUP/6.

El 4 de febrero de 2008 se emite informe por el Jefe del Servicio de Planeamiento en el que expone:

“...La modificación se refiere a 2 cuestiones relativas a la ordenación pormenorizada de la edificación prevista en el P.P. aprobado, sin alteración ni



Ajuntament del Campello

incremento de parámetros de edificabilidad o aprovechamientos tal y como se asegura en la solicitud.

El motivo alegado es corregir la dificultad de ubicación y desarrollo de la edificabilidad autorizada producto de los errores y contradicciones existentes en el documento del SUP-6 aprobado.

En concreto los dos aspectos que se solicita modificar son:

- Separación mínima a fondo de parcela, regulado en el art. 11.5. Se propone fijarlo en 5 m tal y como figura en la ficha de ordenación y no 10m como figura en el citado art. y planos.
- Ampliación de la zona de posición de la edificación sin modificación de la ocupación máxima prevista.

Para formalizar la modificación se aporta nueva redacción del art. 11.5 de normativa así como planos modificados nº 2, 4, 5, 6 y 7.

A la vista de lo anterior se observa que, efectivamente, existen diversos errores y contradicciones en la normativa del Plan Parcial, que conviene solucionar y que además posiblemente favorezca una mejor estética de la edificación. Por todo ello, considerándose adecuada la documentación aportada, no se aprecia inconveniente técnico para la tramitación de la propuesta para su exposición pública.”

Consideraciones jurídicas.-

Primera.- Las presentes modificaciones se redactan a instancia de parte, y se hace de acuerdo con lo dispuesto en el art. 94 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana(en adelante LUV) y de acuerdo con el art. 223.5 del Decreto 67/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística.

De acuerdo con el informe técnico emitido en fecha 4 de febrero de 2008, la modificación propuesta se refiere a dos cuestiones relativas a la ordenación pormenorizada de la edificación prevista en el P.P. aprobado, sin alterar modificar cuestiones relativas a la ordenación estructural. Indica que efectivamente se observa la existencia de diversos errores y contradicciones en la normativa del Plan Parcial, que conviene solucionar y que además posiblemente favorezca una mejor estética de la edificación.

Los aspectos a modificar son:

- La separación mínima a fondo de parcela, regulado en el art. 11.5 de las normas urbanísticas del Plan Parcial. Se propone fijarlos en 5m, tal y como figura en la ficha de ordenación y no en los 10 metros que figuran en el citado art. 11 y en los planos de ordenación.



Ajuntament del Campello

- Ampliación de la zona de posición de la edificación sin modificación de la ocupación máxima prevista.

Para formalizar dicha modificación se aporta nueva redacción del art. 11.5 de las normas del Plan Parcial, así como los planos de ordenación modificados adecuados a esta nueva redacción, concretamente los números:2,4,5,6 y 7.

Segunda.- Que en fecha 31 de mayo de 2005, la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante declaró definitivamente aprobada la Homologación y el Plan Parcial del Sector Sup/6 de El Campello.

Estando por tanto el Plan General Homologado en este sector, se considera aplicable a la modificación objeto del presente expediente el art. 91 de la Ley 16/2005 de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana, en cuanto a que la aprobación definitiva de esta modificación corresponde al Ayuntamiento.

Tercera.- Considerando lo dispuesto en los artículos 90.2 y 83.2º a) de la Ley 16/2005 de 30 de diciembre de 2005, Urbanística Valenciana.

Cuarta.- Considerando lo dispuesto en los artículos 22.2 c) y 47.3.i) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre y por la Ley 8/2007, del suelo.

A su vista, **SE PROPONE al Pleno para que, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, proceda la adopción del SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Someter a información pública la modificación de la normativa del P.P. del Sector Sup/6 objeto del presente expediente, por plazo de un mes, con anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y, en un Diario no oficial de amplia difusión en la localidad.”

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 16 votos a favor (10 PP y 6 PSOE), que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y 3 abstenciones (2 BNV y 1 EU-EV).**

Se reincorpora a la sesión D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP).

4.- PLANEAMIENTO-GESTIÓN.- Modificación Puntual del Plan General, para la ampliación de normativa y recalificación de una parcela en Coveta Fumà. **APROBACIÓN PROVISIONAL. Expediente 121-25/2006**

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Territorio y Vivienda, D. Vicente Rubio Vaello, que dice así:



Ajuntament del Campello

“A la vista del expediente de referencia, por los Servicios de Planeamiento y Gestión, se ha emitido informe del siguiente tenor:

" A la vista del expediente de referencia, se emite el siguiente informe:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de celebrada el día 20 de diciembre de 2007, adoptó entre otros el acuerdo, aprobar provisionalmente el documento reformado en diciembre de 2007, del proyecto de Modificación Puntual del Plan General para ampliación de normativa y recalificación de parcela en Coveta Fumà, en los términos requeridos por Consellería y remitir el expediente a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda interesando su aprobación definitiva.

En fecha 28 de enero 2008 (RGE 1921) se recibe por parte de la Consellería de Medi Ambient, Aigüa, Urbanisme i Habitatge escrito donde se informa que la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión de 9 de enero de 2008, adopto el acuerdo de informar favorablemente la Modificación Puntual del Plan General para ampliación de normativa y recalificación de parcela en Coveta Fumà, con la condición de remitir documento refundido por triplicado ejemplar con la subsanación de las observaciones que refleja su informe.

En fecha 5 de febrero de 2008, se realiza documento refundido por el Arquitecto Municipal, Jefe del Servicio de Planeamiento, en el que se aportan para su tramitación 5 ejemplares reformados conforme al requerimiento efectuado.

Atendiendo a lo anterior y considerando lo dispuesto en los arts 94 y 83 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre de la Generalitat, Urbanística Valenciana, el art. 223 del Decreto 67/2006, 12 de mayo, del Consell por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, así como los arts. 22.2 c y 47.3 i) de la Ley 7/1985, 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por lo expuesto, **se propone al Ayuntamiento Pleno para que por mayoría absoluta de sus miembros adopte el siguiente acuerdo:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente del documento refundido en febrero de 2008, del proyecto de Modificación Puntual del Plan General para ampliación de normativa y recalificación de parcela en Coveta Fumà, en los términos requeridos por Consellería.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda interesando su aprobación definitiva.”

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (PP), que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y 9 votos en contra (6 PSOE, 2 BNV y 1 EU-EV).**



Ajuntament del Campello

5.- PERSONAL. Dar cuenta acuerdo Junta de Gobierno Local sobre Convenio de prácticas con el Instituto Universitario de Tecnología Nice-Cote D'Azur.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 11 de febrero de 2008, del siguiente tenor literal:

“Visto el dictamen favorable de la **Comisión Informativa de Servicios de Economía, Recursos Humanos, Gobierno Interior Y Asuntos Judiciales** de fecha 5 de febrero de 2008 por el que se acuerda la aprobación del Convenio de Colaboración con del **Instituto Universitario de Tecnología Nice-Côte D'Azur de Francia.**

Con el ánimo de ofrecer una formación complementaria práctica a los alumnos extranjeros que cursan estudios cuyo objeto principal es el del aprendizaje del Idioma español, así como del conocimiento de las tareas de asistencia administrativa y atención presencial el Ayuntamiento de El Campello ha atendido la petición del **INSTITUTO UNIVIVERSITARIO DE TECNOLOGÍA NICE-CÔTE D'AZUR** y, por tanto, de la **UNIVERSITÉ de NICE SOPHIA ANTIPOLIS** que ha realizado las gestiones oportunas para que una de sus estudiantes del Título **de Diplomatura en Gestión de Empresas e Ingeniería del Turismo** realice un periodo de prácticas en los servicios de información turística del municipio.

La alumna seleccionada ha sido la **Sta. Alice Fiorucci** que realizará su periodo de prácticas en la TouristInfo de El Campello desde el **31 de marzo de 2008 al 31 de julio de 2008** tal como se refleja en el Convenio de Practicas que se adjunta (ANEXO I) por cuadruplicado para la firma por parte del Alcalde - Presidente remitido en bilingüe Francés - Ingles, así como su traducción al castellano (ANEXO II).

La finalidad del mencionado Convenio es la de reforzar la formación de los alumnos y así lograr una mayor integración entre la teoría y la práctica, integrar en el proceso de aprendizaje y establecer una docencia que estimule la actividad, la iniciativa y el esfuerzo de los alumnos, a lo cual este Ayuntamiento considera estas prácticas como su contribución social a este plan de formación.

Dicho Convenio no conlleva por parte de este Ayuntamiento remuneración económica al alumno, así mismo el **artículo 7** indica que el alumno cuenta con el Seguro de estudios del centro que cubrirá las necesidades de asistencia médica durante su estancia.

A la vista de ello, la **Junta de Gobierno Local** adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación del Convenio de Prácticas entre el **Ayuntamiento de El Campello y INSTITUTO UNIVIVERSITARIO DE TECNOLOGÍA NICE-CÔTE D'AZUR** para la realización de las prácticas formativas de la alumna **ALICE FIORUCCI.**



Ajuntament del Campello

Segundo.- Facultar ampliamente a la Alcaldía par la firma de cuantos documentos se precisen para la resolución del presente acuerdo.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno Municipal del acuerdo adoptado.”

6.- PERSONAL. Propuesta nombramiento Juez de Paz sustituto.

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, que dice así:

“Visto el expediente tramitado para la designación de Juez de Paz sustituto de este Ayuntamiento en el que consta que se ha presentado únicamente una solicitud por parte de D. Francisco Ibanco Llorca y examinado el informe emitido por la Jefa de Recursos Humanos y Organización en la que no se estima conveniente la propuesta de nombramiento del Sr. Ibanco Llorca al ser su condición de funcionario de la Diputación Provincial de Alicante incompatible con el cargo de Juez de Paz a tenor de lo dispuesto en el art. 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Visto asimismo la instancia presentada el día 22 de febrero de 2008 por D. Juan López Beneyto para ser designado Juez de Paz sustituto, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente ACUERDO con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

1.- No admitir la instancia presentada por D. Francisco Ibanco Llorca, al ser incompatible su condición de funcionario con la de Juez de Paz.

2.- Proponer el nombramiento como Juez de Paz sustituto de este municipio a D. Juan López Beneyto.

3.- Remitir este acuerdo a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.”

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) anuncia el voto contrario de su grupo a la propuesta, aunque no tienen nada en contra de la persona propuesta, pero considera que al grupo de gobierno le ha faltado comunicación y espíritu de consenso para su designación.

Igualmente **D. Antonio Calvo Marco (BNV)** indica que votará no, por las formas utilizadas, no porque no tenga merecimiento la persona elegida, que no la conocen. Hace referencia a las palabras pronunciadas por el Sr. Alcalde en el último Pleno ordinario sobre la necesidad de llegar a un acuerdo entre todos los grupos políticos para elaborar un plan estratégico sobre la financiación de este municipio, palabras que son incongruentes e incompatibles con la actuación realizada por el grupo de gobierno en este expediente en el que tras cumplir el plazo de presentación de



Ajuntament del Campello

instancias, sin haberse presentado ninguna, no ha buscado la comunicación o consenso con el resto de grupos políticos, mostrando prepotencia en la Comisión Informativa al decir que lo habían elegido a dedo, ocasionando todo ellos una pérdida de credibilidad en las propuestas del Sr. Alcalde.

D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV) también muestra su voto en contra de la propuesta por el método utilizado sin consenso con la oposición, al ser la designación a dedo, no estando en contra de la persona propuesta.

Interviene **D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** para indicar que no recordaba que dijera en Comisión Informativa que la elección fuera a dedo. Cree que no es posible consensuar la designación porque no se ha presentado otra alternativa por otros grupos políticos, caso en que sí hubieran tratado de consensuar la persona designada.

D. Antonio Calvo Marco (BNV) cree que el BOP es el modo de transmisión del grupo de gobierno.

D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP) recuerda que el expediente figura en las actas de la Junta de Gobierno Local y afirma que el grupo popular no tenía interés en ninguna persona, en caso contrario, lo hubiera presentado en el plazo reglamentario.

D. Antonio Calvo Marco (BNV) dice que las actas se publican en intranet pocos días antes de celebrarse el Pleno y en cualquier caso desconocen si en la tramitación del expediente se presentan candidatos o no, y los plazos para su presentación. Expone que existen órganos como la Junta de Portavoces y las Comisiones Informativas en las que pueden dar cuenta de este tipo de expedientes y les reprocha que cuando les interesa, como es el caso del cambio del día u hora de celebración del Pleno ordinario, les llaman. Cree que con el conocimiento previo del resto de grupos políticos, nadie hubiera votado en contra de la propuesta.

D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP) afirma que el candidato propuesto no lo presenta el grupo de gobierno, sino que se presenta voluntariamente.

D. Antonio Calvo Marco (BNV) cree que fuera no debería aceptarse la instancia fuera de plazo, contestando D. Juan José Berenguer que se propondrá porque no había nadie interesado en presentarse, salvo esta persona que tiene inquietudes por ello.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (PP), que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y 9 votos en contra (6 PSOE, 2 BNV y 1 EU-EV).**



Ajuntament del Campello

7.- SERVICIOS SOCIALES. Becas comedor escolar, noviembre-diciembre 2007.

Dada cuenta de las obligaciones presentadas en este Ayuntamiento correspondientes a ejercicios anteriores, por importe total **6.024.33** euros incluidas en las relaciones que, a continuación, se describen, correspondientes a becas de comedor escolar del ejercicio 2007.

CENTROS	IMPORT E
C.P RAFAEL ALTAMIRA	1.097,33
C.P EL FABRAQUER	3.989,70
C.P EL VINCLE	456,30
C.P PLA BARRAQUES	481,00
TOTAL	6.024,33

CONSIDERANDO necesario y obligatorio atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de estos terceros y el correlativo enriquecimiento injusto por parte de la Corporación.

CONSIDERANDO igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente.

CONSIDERANDO la efectiva prestación de los servicios y suministro de bienes por parte de los terceros acreedores correspondientes a las facturas que a continuación se detallan, puesto que están debidamente conformadas por el Concejal Delegado y funcionario del Área correspondiente.

RESULTANDO que existe consignación presupuestaria en las correspondientes partidas del Presupuesto actual del ejercicio 2008, y **visto** el informe de Intervención, que se adjunta al expediente.

Por lo anteriormente expuesto, se **PROPONE** al **AYUNTAMIENTO PLENO** la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO- Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, de conformidad con lo establecido en el art. 26 y 60.2 del RD 500/1990 del 20 de Abril, de las siguientes obligaciones:

- Becas correspondientes a comedor escolar del ejercicio 2007 por importe de 6.024,33 euros.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad de los 20 concejales presentes.



Ajuntament del Campello

8.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

Al inicio de este punto interviene el Sr. Alcalde para indicar que la Moción que quiere presentar el grupo BNV sobre la Declaración Institucional del 75 Aniversario de las Normas de Castellón, no ha sido estudiada por el grupo de gobierno que pretende consensuarla, por lo que pide que se incluya en la próxima Comisión Informativa y Pleno. Por ello anuncian que la urgencia de cada Moción se votará independientemente.

8.1. Despacho Extraordinario. Moción presentada por el grupo municipal BNV (RGE nº 3800, de 27-02-08), sobre la Declaración Institucional del 75 Aniversario de las Normas de Castellón.

Sometida a votación la urgencia, es rechazada con 11 votos en contra (PP) y 9 votos a favor (6 PSOE, 2 BNV y 1 EU-EV), por lo que no se entra a debatir ni votar la propuesta de acuerdo que contiene la Moción.

8.2. Despacho Extraordinario. Moción Institucional presentada por todos los grupos municipales (PP, PSOE, BNV y EU-EV) sobre la igualdad entre mujeres y hombres, con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer.

Sometida a votación la urgencia, se aprueba por unanimidad.

Se da cuenta de la Moción Institucional que dice así:

“El Siglo XXI tiene como principal seña de identidad la evolución experimentada por la sociedad y principalmente por las mujeres, que han ido superando, a lo largo de la historia, importantes obstáculos que, sin duda, han dificultado su participación en igualdad de oportunidades y condiciones, en los diferentes ámbitos de la sociedad.

Con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer, mostramos nuestro compromiso para instar a que, desde todas las administraciones (locales, autonómicas y estatales), se asuma la obligación constitucional de incorporar la perspectiva de género en todas las políticas, con el objetivo último de conseguir la verdadera y definitiva igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Debemos dejar atrás los momentos en que las injusticias y las desigualdades contra las mujeres se consideraban en el ámbito privado y personal.

Hoy contamos con una ley integral contra la violencia de género que nos permite contar con instrumentos y recursos contra la lacra intolerable del machismo criminal. Y contamos con una ley por la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres que



Ajuntament del Campello

significa el reconocimiento del derecho de las mujeres a compartir en equilibrio con los hombres todas y cada una de las facetas de la vida social, política y familiar.

La consecución de una sociedad más justa e igualitaria requiere del reconocimiento, en todos los ámbitos de la capacidad, aptitudes y valía de las mujeres. Por esta razón, se hace necesario seguir modificando comportamientos, actitudes, normas y valores sociales que determinan la sociedad en la que vivimos.

Hemos abierto los caminos a una igualdad efectiva, pero ahora hace falta andarlos y hemos de hacerlo entre todas y todos, conscientes de que estamos ejerciendo derechos de ciudadanía. Derechos conquistados que no nos pueden arrebatar.

Aunque aun se ejercen constantes discriminaciones y abusos, continuaremos trabajando para que las mujeres puedan vivir su maternidad plenamente, con la garantía de protección de los poderes públicos, y para que puedan iniciar cualquier carrera profesional, emprender cualquier proyecto personal, sabiendo que habrá menos obstáculos.

Juntos podremos consolidar estos derechos y abrir nuevos caminos que aunque difíciles harán que nuestra sociedad sea ejemplar respecto a los valores constitucionales y en la profundización de la democracia.

Para superar los problemas específicos que afectan a los derechos de las mujeres y que, en definitiva, interesan al conjunto de la sociedad, resulta fundamental seguir trabajando con firmeza y constancia conjuntamente desde las administraciones públicas, los agentes sociales, las entidades asociativas, los medios de comunicación y la sociedad en general.

Creemos que la conciliación de la vida laboral, familiar y personal no es una cuestión sólo de mujeres, que es necesario conseguir la corresponsabilidad familiar, y que tanto hombres como mujeres se beneficien de las medidas conciliadoras.

Apostamos por políticas que promuevan un cambio cultural en el sector empresarial, para generar la conciencia de la necesidad y el valor de favorecer la conciliación de vida familiar y laboral de sus trabajadores/as,

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales del Ayuntamiento del Campello solicitan al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. Impulsar, desde la Administración Local, todas las medidas de acción positiva encaminadas a lograr el objetivo de Igualdad, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, solidaria e igualitaria mediante la elaboración de un Plan municipal



Ajuntament del Campello

de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, aplicando la perspectiva de género en todas las políticas locales.

2. Seguir el principio de “Tolerancia 0” ante todas las formas de discriminación.

3. Adoptar medidas, a nivel local, que posibiliten conciliar la vida laboral, familiar y personal.

4. Erradicar la inestabilidad, el desempleo y la temporalidad que continua afectando esencialmente al empleo femenino y a las diferencias retributivas que aun persisten.

5. Favorecer la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en la atención de las personas y en los trabajos domésticos.

6. Que la Administración Autonómica y Estatal promuevan los planes de igualdad para las empresas, así como también la promoción de políticas activas de empleo que favorezcan la incorporación de la mujer al mercado laboral.

7. Seguir apoyando las medidas que desde las distintas administraciones se impulsan para poner en práctica políticas que tengan en cuenta a la mujer discapacitada y a las que estén en riesgo de exclusión social.

8. Instar a las diferentes administraciones (local, autonómica y estatal) para que sigan promocionando el tratamiento de la imagen no discriminatoria de la mujer en los medios de comunicación.

9. Que la Administración Autonómica y Estatal incluya en el sistema educativo, iniciativas que favorezcan la igualdad de oportunidades.

10. Rendir homenaje en este día a las mujeres, por el esfuerzo realizado en la búsqueda de la igualdad de derechos y oportunidades, y para hacer realidad su pleno desarrollo, familiar, laboral cultural y social.

11. Buscar la implicación de toda la sociedad civil para que se reconozcan los derechos de la mujer, y para hacer de la igualdad de oportunidades una realidad.

12. De este acuerdo se dará traslado al Presidente del Gobierno, al Presidente de la Generalitat y a los grupos parlamentarios de les Corts Valencianes.”

D^a Mercé Sánchiz Baell (PSOE) cree que la semana ha sido terrible para la mujer, por lo que el Pleno Municipal debe rechazar cualquier tipo de violencia, para acabar con esta lacra desde cualquier lugar de la sociedad.

D. Antonio Calvo Marco (BNV) espera que esta Moción no se quede sólo en el papel.

D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV) comenta que se trata de una jornada de lucha y de reivindicación de las mujeres.

D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP) señala que el 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, debería ser una jornada reivindicativa de las mujeres desde el plano laboral y social, no contra la violencia de género que están sufriendo. Dice que no debemos acostumbrarnos a estos hechos para seguir luchando contra esta violencia de género.



Ajuntament del Campello

Sometida a votación la Moción, se aprueba por unanimidad de los 20 concejales presentes.

9.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

El Sr. Alcalde expone que en primer lugar el grupo de gobierno responderá a las preguntas que quedaron sin contestar el pasado Pleno ordinario.

D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP) responde a las preguntas formuladas por el grupo municipal socialista:

“Sobre la pregunta referida a “el informe jurídico y económico sobre las consecuencias y alcance de la sentencia nº 486/2007, de 17 de diciembre de 2007, que estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por Fco. Javier Miralles Guillén, Antonio Calvo Marco y Erundina Gutiérrez Gutiérrez, y anula el inicio de expediente de contratación, la aprobación de los Pliegos y la enajenación de parcela municipal de Patrimonio Municipal del suelo mediante subasta pública, sector SUP/6 (RGE nº 485, de 09-01-08)”, debo decirle que me consta que en fecha 20/02/2008 le ha sido entregado copia de los informes solicitados.

Sobre la pregunta referida a “petición para que se den las órdenes oportunas o se inste, por parte de este Ayuntamiento, a la Administración competente, para la inmediata retirada de varios escudos con simbología franquista situados en el km 125/126 de la carretera nacional, dirección Valencia, a cada lado del túnel situado entre Coveta Fumà y la Merced, en aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura”, debo decirle que curiosamente se me solicita a mi como administración local que solicite algo que corresponde a una administración estatal, que en este momento está gobernada por sus compañeros de partido, tan obsesionados en estos temas pasados como despreocupados por los problemas reales de la gente. Entiendo que en el ámbito de sus competencias será el propio ministerio el que hará o no la retirada de esta “simbología” a la que usted alude. La intención de este equipo de gobierno, evidentemente, no será la de entorpecer la acción del legítimo mantenedor de la infraestructura pero tenemos cosas más interesantes de las que preocuparnos.

Sobre la pregunta referida a “petición para que sea convocada una Comisión Informativa de Territorio y Vivienda para que el Concejales del área y los técnicos municipales informen a los miembros de la Comisión del desarrollo de todo el expediente desde su inicio correspondiente a la edificación de la mercantil Enypesa en Cala Lanuza y en relación a los usos permitidos en las parcelas, a un volumen edificatorio y a las rasantes, que tantas dudas generan sobre la altura de la edificación”, debo contestarle que estamos pendientes de tener el expediente completo en cuyo momento, y como ya



Ajuntament del Campello

le dijimos en su momento será convocada la correspondiente comisión con el fin de explicar todos los extremos solicitados por usted.

Sobre la pregunta realizada por D^a María del Remedio Gras Chinchilla referida a “por qué no se ha presentado ni tenido en cuenta el acuerdo del Consejo Escolar Municipal contrario a la reclasificación de suelo público en el Amerador”, debo decirle que es potestativo del Ayuntamiento tener en cuenta o no los acuerdos de diferentes asociaciones o consejos del municipio. Además me permito recordarle la potestad que tiene esta Corporación, cuya composición es fruto de unas elecciones democráticas, en lo referente al planeamiento urbanístico y al desarrollo futuro de este municipio.”

También responde a las preguntas de D. Mario Alberola Marco (BNV):

“Sobre la pregunta referida a “si han existido negociaciones con los propietarios de los terrenos del Restaurante Seis Perlas que ha pasado de uso hotelero a parques y jardines en la Revisión del Plan General”. La contestación es no. Sólo se tuvo en cuenta al tomar esta decisión la necesidad de salvaguardar la “única salida visual” que quedaba desde la zona de las calles San Bartolomé y San Pedro hacia la calle San Vicente y la fachada marítima.”

A continuación responde a la pregunta de D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV):

“Sobre la pregunta referida a “las obras que se están haciendo en el campo de fútbol de Alkabir”, debo decirle que estas obras son debidas al desatascos de la red de saneamiento ya que precisamente hay una arqueta dentro del campo de futbol.”

Finalizadas las contestaciones a las preguntas pendientes del último Pleno ordinario, toma la palabra **D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV)** para preguntar por la aportación que tiene que realizar el Ayuntamiento de 20.000 € para reparar la depuradora de Cala la Merced recibidas en agosto de 2006, que se encuentra en situación de abandono.

D. Alejandro Collado Giner (PP) recuerda que la depuradora se recibió tarde y mal y se continuó con un mantenimiento mínimo, que no ha impedido su deterioro y ahora procede su arreglo a petición de los vecinos.

D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez no entiende cómo puede deteriorarse la depuradora en año y medio, contestando D. Alejandro Collado que se dan cuenta del deterioro cuando la empresa deja de mantener la instalación.

Por otro lado **D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez** pregunta si algún día tendrán en su poder las mediciones de Cala Lanuza o tendrán que acudir a la justicia para



Ajuntament del Campello

conseguirlas. D. Vicente Rubio Vaello contesta diciendo que está todo correcto y sólo resta el informe de Consellería que en principio era desfavorable.

A continuación **D. Antonio Calvo Marco (BNV)** pregunta si el Ayuntamiento conoce que se está produciendo un movimiento de tierras en les Punes de Gosálvez, informando D^a Elisabeth Basto Gómez que se ha iniciado esta mañana una investigación al respecto, contestando que no dispone de autorización para ello, por lo que se actuará sancionando y restituyendo la legalidad alterada.

Seguidamente **D. Antonio Calvo Marco** pregunta sobre un informe del Seprona sobre vertidos en el Barranc d'Aigües, en el que un particular denuncia a otro, constando en el informe acusaciones graves contra el Ayuntamiento. Da lectura a parte del mismo que dice así:

“Que se está realizando un vertido de escombros en la misma y una explanación con tierra al objeto según el propietario de hacer un entrador por su finca más plano hasta la casa que se ha construido.

Existe una casa y una cuadra para un caball que posee.

De todo esto se le pidió que presentase una licencia del ayuntamiento para la obra realizada diciendo que no había pedido, así como comentarle que había construido una casa en una finca inferior a 10.000 metros cuadrados, alegando que era una casa para los aperos del caballo y que le habían dicho en el Ayuntamiento que era mejor así que no se la podían dar, que pagase la denuncia y ya quedaría legalizada, desconociendo quien le podría haber dicho esto e informándole que de todo esto se haría un informe para el esclarecimiento de los hechos al Excmo. Ayuntamiento de El Campello e invitándole a que no siguiera abocando más escombrós.”

D. Vicente Rubio Vaello (PP) explica que se está haciendo un seguimiento sobre el mismo, pues al parecer sólo trabajan los sábados, y ya se ha inspeccionado por la Policía Local, indicando que el expediente está a disposición de los Concejales. También afirma que él nunca le ha indicado al vecino que actuara de esa forma.

D. Antonio Calvo Marco vuelve a recordar la gravedad en las acusaciones que realiza el vecino, que pone en duda la credibilidad del Ayuntamiento, reiterando D. Vicente Rubio Vaello que el vecino debe indicar qué responsable o empleado municipal le ha hecho esas afirmaciones.

A continuación, **D. Antonio Calvo Marco** pregunta por el muro de Xixí, contestando D^a Elisabeth Basto Gómez que se sigue trabajando en ese expediente para conseguir una sanción ejemplarizante.

También pregunta **D. Antonio Calvo** por el movimiento de tierras en el Far West, contestando D^a Elisabeth Basto Gómez que el expediente se entregó a



Ajuntament del Campello

Consellería y que también está interesado en el mismo la Confederación Hidrográfica del Júcar.

En relación con el contrato de limpieza de residuos sólidos, **D. Antonio Calvo** expone que hay vecinos en desacuerdo con la colocación de los contenedores (por estar más alejados que antes) por la elevada fuerza que tienen que hacer par utilizarlos, con la reducción de los contenedores de basura selectiva, preguntando si hay soluciones para el casco antiguo y algunas urbanizaciones.

D. Alejandro Collado Giner explica que se están contestando las instancias presentadas y dará cuenta de las mismas después de las elecciones. Afirma que trata de aceptar alguna de esas peticiones, como es el cambio de acera, pero los vecinos tampoco quieren tener los contenedores cerca de sus casas.

D. Antonio Calvo Marco plantea que en las zonas más complicadas se instalen los contenedores antiguos y se utilicen los camiones antiguos, siguiendo una ruta especial.

D. Alejandro Collado Giner dice que la mayoría de casos se han solucionado, pero los actuales contenedores son más grandes que los antiguos y están esperando para la segunda quincena de marzo los contenedores de recogida selectiva. Cree que la nueva implantación de la contrata necesita tiempo, por lo que pide paciencia, afirmando que el nuevo sistema es mejor que el anterior y también espera las ideas de la oposición para mejorar el servicio.

D. Mario Alberola Marco (BNV) hace constar que el contenedor situado en la calle Samuel Riquelme no se podía abrir al tropezar con el bordillo y al cambiarlo de lugar tampoco se puede abrir. También pregunta por la ubicación definitiva del ecoparque.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que el ecoparque está descartado instalarlo en El Vinclé y dice que seguramente se ubicará cerca del polígono industrial, cocheras y la Totxa.

D. Mario Alberola Marco pregunta por el estado del matadero municipal en el que, como consecuencia de las lluvias, se ha caído un muro y muestra un estado lamentable, contestando D. Alejandro Collado que el Ayuntamiento con su personal instalará un vallado provisional.

También pregunta **D. Mario Alberola Marco** por las obras que se están haciendo en el río a la altura del Instituto, aclarando D. Vicente Rubio Vaello que se trata de obras que dotarán de servicios (gas, agua, etc...) al SUP-5 y SUP-6 y cuentan con la autorización de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

D. Mario Alberola Marco indica que se ha limpiado sólo el margen izquierdo del río, contestando D. Vicente Rubio que vayan mañana a ver el expediente.



Ajuntament del Campello

A continuació **D. Mario Alberola Marco** pregunta per el projecte de ampliació del Club Nàutic.

El Sr. Alcalde expone que el projecte depèn de la autorització del Ministeri de Medi Ambient. Manifesta que la única condició que exigirà serà que esa ampliació no afecti a la platja del Carrer la Mar u altra platja, pués en principi no afecta a la pradera posidónea. Respecte al projecte de port deportiu de Cala Baeza, tampoc afecta a la pradera posidónea i podria contemplar la rehabilitació de la zona amb un petit port.

Per altre costat, **D. Mario Alberola Marco** pregunta si la seu del Institut de Ecologia Litoral pot ubicar-se en el Palacete de Villa Marco, o qual podria ser el destí de este.

El Sr. Alcalde creu que no es adequada la seu del Institut de Ecologia Litoral lluny del mar i hauria millors llocs com la zona del Llop Marí, prop de la Torre de la Illeta o davant el Bon Sol.

Respecte a Villa Marco, diu que no està definit el futur del Palacete i Jardí Botànic, que considera que haurien de ser un referent provincial, però necessitarà el suport i participació de la Diputació Provincial, Conselleria, Ministeri, entitats financeres, etc.... Creu que tampoc pot destinar-se a Museu perquè el seu estat no admet moltes visites.

D. Mario Alberola Marco indica que les obres de l'autovia han produït un impacte visual tremendament en la baixada del Amerador, per lo que creu que ha de recuperar-se aquesta zona, contestant el Sr. Alcalde que s'ha remès escrit a Ciralsa perquè realitzi obres paral·leles que considera necessàries, que estan estudiant-se per Ciralsa.

D. Mario Alberola Marco diu que les obres de acondicionament en la Zofra ha provocat canvi en la zona de aparcament, però sense disposar de vado, aclarant D. Juan José Berenguer que solament disposarà de vado qui el sol·liciti; en cas contrari s'eliminarà.

Seguidament **D. Mario Alberola Marco** pregunta si els panells publicitaris situats en la Platja Muchavista pertanyen al Ajuntament, contestant el Sr. Alcalde que pertanyen a IMPURSA i a FGV. D. Juan José Berenguer Alcobendas senyala que aquest any finalitza el contracte de publicitat suscrist amb IMPURSA, per lo que aquesta empresa portava els cartells indicatius sense cost i els munits revertien al Ajuntament.

Segueix preguntant **D. Mario Alberola Marco** si el Ajuntament cobra per la ocupació de taules i cadires dels Restaurants situats en el passeig de la Platja de Muchavista, respondint el Sr. Alcalde que és competència de Costes.



Ajuntament del Campello

D. Mario Alberola Marco desea conocer las circunstancias del cierre del Bar Dos Calles, contestando el Sr. Alcalde que estaba en situación irregular desde hace tiempo que no solucionaban y además con quejas por parte de vecinos, que ha obligado a ordenar su cierre.

Interviene **D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE)** para hacer constar que FCC está retrasando demasiado la implantación definitiva del contrato de limpieza que debería estar en marcha el 1 de enero, por lo que presenta muchas deficiencias.

El Sr. Alcalde expone que el retraso en la colocación de los contenedores es porque el fabricante de los mismos se ha retrasado y se ha cambiado el modelo de contenedor de basura selectiva. Dice que ha pensado en nombrar una persona para que vigile constantemente el contrato de limpieza.

D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar pregunta por qué el alcantarillado del Amerador no puede ser utilizado, contestando **D^a Elisabeth Basto Gómez** que Iberdrola está retrasándose en su ejecución, al igual que ocurre con la retirada de torres eléctricas en Colegios, Coveta Fumá, etc....

Seguidamente **D. Pedro Luis Gomis Pérez (PSOE)** solicita disponer del plan de obras del parking de la Avda. dels Furs. **D^a Elisabeth Basto Gómez** comenta que las lluvias han retrasado las obras y explica que se está ejecutando en tres etapas, aclarando que las obras del parking están muy adelantadas.

D. Pedro Luis Gomis Pérez también señala que debe ser un técnico el que vigile el contrato de limpieza y por otro lado lamenta las numerosas defecaciones de los perros existentes en la zona de aparcamiento del Mercadillo y en la plaza del Ayuntamiento, sobre todo en la zona verde.

D. Alejandro Collado Giner manifiesta que el técnico que controla el contrato de limpieza es el Ingeniero Técnico Industrial y que está buscando una persona que realice funciones de inspector de servicios, a parte de la labor que realiza el personal de confianza, por lo que falta por constituir un equipo de trabajo que canalice y solucione todas las demandas.

D^a Mercé Sanchiz Baell (PSOE) afirma que, a pesar del incumplimiento de FCC en el contrato de limpieza, está segura que cobrarán los 3 millones de euros y por otro lado pregunta si el grupo de gobierno no retirará los símbolos franquistas situados en la CN-332.

El Sr. Alcalde responde diciendo que lo que se ha tratado en despacho ordinario no puede entrar a debate de nuevo en ruegos y preguntas.



Ajuntament del Campello

A continuación, **D^a Mercé Sánchiz Baell** realiza la siguiente pregunta:

“En la prensa del día 18/02/08 apareció la noticia de que El Campello tendrá servicio de bicicletas gratuito, distribuido en tres bases por el municipio, a partir de julio de este año.

Puesto que no existe en la actualidad ni un solo metro de carril-bici en ninguna zona de nuestro municipio, imaginamos que están ustedes diseñando su trazado para ser inaugurado antes de la puesta en marcha del servicio citado.

¿Nos pueden facilitar un plano de su ubicación en la ciudad?

Nos gustaría conocerlo y poder aportar ideas para su diseño.”

D^a Elisabeth Basto Gómez expone que se ha conseguido antes la subvención que los lugares en que podrán circular, que serán estudiados, al igual que los lugares donde se depositarán para su uso, como puede ser cerca del Centro Social, tratando de evitar o reducir el uso de vehículos para luchar contra el cambio climático.

D^a Mercé Sánchiz Baell considera que no existe carril de bici en nuestro municipio, además del mal estado del asfaltado de las calles, por lo que cree que se trata de una actuación futurista, en el que se ha empezado la obra por el tejado. Seguidamente realiza esta pregunta:

“La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos establece la obligatoriedad de prestar todos los servicios municipales de forma telemática antes del año 2010.

¿Qué medidas en esa dirección se han tomado ya?

¿Se ha firmado el convenio con el Ente Prestador de Servicios de Certificación Electrónica de la Comunidad Valenciana, cuya propuesta llegó a este Ayuntamiento el 29-11-07?”

D. Juan José Berenguer Alcobendas indica que antes del año 2010 estará implantado.

Por otro lado **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** señala que algún contenedor situado junto a los pasos de cebra, dificultan la visión de conductores y viandantes, como es el caso del ubicado en el Carrer la Mar, junto al BBVA. Pide que se cambie su ubicación y que no se permita aparcar a las furgonetas junto a los pasos de cebra que impiden la visión de los viandantes y conductores.

Por último, **D. José Ramón Varó Reig** pide se le responda por escrito de la siguiente pregunta:



Ajuntament del Campello

“¿Pensa l’Ajuntament celebrar el vuit-cents aniversari del naixement del nostre rei en Jaume I amb algun tipus d’acte que reconega la importància que per a la nostra terra i la nostra identitat com a poble va tenir el nostre rei?”

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.